

Tandil, 10 de enero de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar un traslado en ambulancia de alta complejidad con la presencia de médico acompañante de la paciente con historia clínica (HC) N° 60.260.

CONSIDERANDO:

Que al momento de la necesidad del traslado, el Sistema Integrado de Salud Pública no contó con dicho servicio.

Que se ha expedido al respecto el Director Asociado del Hospital “Ramón Santamarina”.

Por todo ello, en uso de sus facultades
**EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO
D I S P O N E N**

Artículo 1°: Autorízase a la firma SAE Tandil a realizar el traslado de larga distancia en ambulancia de la paciente con HC N° 60.260 desde el Hospital “Ramón Santamarina” al Hospital “El Cruce” de Florencio Varela, el 22 de diciembre de 2017.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento de Tesorería a abonar el traslado referido, por la suma de Pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500,00).

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, pase al Departamento de Compras, Contaduría, Tesorería, y posteriormente archívese.

DISPOSICIÓN N° 33/18

Méd. Matías Tringler
Vicepresidente del SISP
Ente Descentralizado

Lic. Gastón Morando
Presidente del SISP
Ente Descentralizado